Asunción, 05 de diciembre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL

PAC CGR Nº 34

Se ha procedido al análisis de las documentaciones que guardan relación al proceso para la **"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" – PAC CGR Nº 34,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; cuyos antecedentes se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16 inc. c).

- Copia Resolución CGR Nº 50 de fecha 25 de febrero de 2011, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO 2011".*

- La estimación de costo alcanza un monto de G. 33.100.000 (Guaraníes treinta y tres millones cien mil).-

- El CDP Nº 00000072/2011, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por un monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) a ejecutarse en el presente ejercicio, que posteriormente fue modificado conforme Resolución CGR Nº 791/2011 de fecha 26 de setiembre de 2011, "*POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 50 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011"..*

- La comunicación del llamado de la Contratación Directa, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 10/11/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 368.842.- conforme Ley 2051/03 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art.19°.

- El CDP Nº 000000116/2011, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por un monto de G. 33.100.000.- (Guaraníes treinta y tres millones cien mil) a ejecutarse en el presente ejercicio.

- Por Resolución CGR Nº 1017/11, se conforma Comités de Evaluación.

- Las invitaciones para la Contratación, fueron remitidas en fecha 25 de noviembre de 2011, a las firmas: **Petersen Industria y Hogar S.A., Equipos de Oficina S.R.L., Ferretería Ñu Guazú, Lincoln S.A., Discopy, J. Fleischman y Cia. S.R.L. y Maifrep S.R.L.**

- Acta de apertura de sobres de fecha 24 de noviembre de 2011, donde consta que no se cuenta con la cantidad de ofertas susceptibles de comparación, se difiere para una fecha posterior, el acto de apertura de sobres.

- Adenda Nº 01 Prorroga, estableciendo los nuevos plazos, fecha tope de consulta: 25/11/11 hasta las 09:00 hs., plazo de entrega de ofertas: 30/11/11 hasta las 08:00 hs. y fecha apertura de sobres a las 08:30 hs.-

- Acta de apertura de sobres de fecha 30 de noviembre de 2011, donde consta que presentaron sus ofertas las firmas: **A. Sarabia, Molman S.A. y Aycom S.R.L..**

- Las firmas **A. Sarabia, Molman S.A. y Aycom S.R.L.,** tomaron conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 de la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial.

OFERENTES	AYCOM S.R.L.	A. SARABIA	MOLMAN S.A.
MONTO GS. CON I.V.A.	G. 12.900.000	G. 7.977.000	G. 19.071.000
DOCUMENTOS			
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que todas las empresas que presentaron oferta, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas, se prosiguió el proceso de Evaluación.-

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03** y el **punto 11 de la Carta de Invitación**, procede a analizar en detalle los documentos adicionales, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	AYCOM S.R.L.	A. SARABIA	MOLMAN S.A.
DOCUMENTOS			
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	SIPE N° 1164417	SIPE N° 1166354	SIPE N° 1164185
Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	CUMPLE	VENCIDO	SIPE N° 1164185
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE N° 1164417	SIPE N° 1166354	SIPE N° 1164185
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	SIPE N° 1164417	SIPE N° 1166354	SIPE N° 1164185
Fotocopia simple de la Patente Comercial;	SIPE N° 1164417	SIPE N° 1166354	SIPE N° 1164185
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	SIPE N° 1164417	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2009 y 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE 2009 FALTA 2010	CUMPLE 2009 FALTA 2010	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	SIPE N° 1164417	CUMPLE	SIPE N° 1164185
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de ser representante oficial o distribuidor o subdistribuidor, autorizado, de la marca del bien ofertado.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme al cuadro precedente se observa que las firmas **Aycom S.R.L., A. Sarabia y Molman S.A.,** no cumplen con todos los documentos de carácter formal solicitados en la Carta de Invitación, por lo que éste Comité solicitó por Nota de fecha **02/12/11**, siendo contestadas y remitidas (las documentaciones) en tiempo y forma, por lo que de esta manera se concluye que todas las firmas que presentaron ofertas dan cumplimiento irrestricto a las bases y condiciones del presente llamado, por lo que se procede a elaborar el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente informe (adjunto)

Del mismo se desprende que, considerando los precios más bajos ofertados, el total a adjudicar es de Gs. 29.791.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos noventa y un mil).

3 – Conclusión

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", el Art. 34 inc. c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y el Art. 63 del decreto reglamentario, que enuncia: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*; **se recomienda, la adjudicación a favor de las firmas citadas más abajo**, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa y por ítems, por un monto total de G. 29.791.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos noventa y un mil), siendo dichas ofertas las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

- **MOLMAN S.A.: ítems 1, 4, y 5** por un monto total de **G. 12.379.000** (Guaraníes doce millones trescientos setenta y nueve mil), IVA incluido.-
- **A. SARABIA: ítem 2** por un monto total de **G. 4.512.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos doce mil), IVA incluido.-
- **AYCOM S.R.L.: ítem 3** por un monto total de **G. 12.900.000** (Guaraníes doce millones novecientos mil), IVA incluido.-

Conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **queda a criterio de la Superioridad las adjudicaciones correspondientes**, del llamado a Contratación Directa Nº 34/11 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

Asimismo, se informa que las mismas deberán formalizar a través de Órdenes de Compras, previa autorización por Resolución de la Máxima Autoridad.

Es nuestro informe.

Sr. Walter Chamorro
Dicción. de Administración y Logística

Sr. Jorge Morinigo
Dicción. de Administración y Logística

Abog. Ramiro Villalba
Dicción. Gral. de Asuntos Jurídicos

Sr. Paúl Rolando Ojeda Martínez
Dicción. Gral. de Licitaciones